

SECRETARIA: Señor juez; paso a su despacho el presente proceso, informándole que se ha presentado recurso de Reposición contra el auto de fecha 13 de octubre de 2021, notificado por estado del 19-10-21. Sírvase proveer. Sincelejo, 13 de diciembre de 2021



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SINCELEJO, SUCRE Trece de diciembre de dos mil veintiuno.

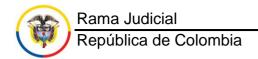
La señora JUANA MARIA PALLARES DE LA CRUZ quien actúa en calidad de curadora definitiva del señor CIRO ALFONSO POLO BORJA, por medio de apoderada, el día 10 de noviembre de 2021 a través de medios virtuales, interpone recurso de reposición contra el auto de fecha 13 de octubre de 2021 del cual dice "no fue publicado para conocimiento de los interesados, ni mucho menos el proceso se encuentra público o habilitado en Tyba como lo sostiene el Despacho, para muestra de ello, adjunto captura de pantalla donde se observa que con el radicado del proceso no se encuentra registros."



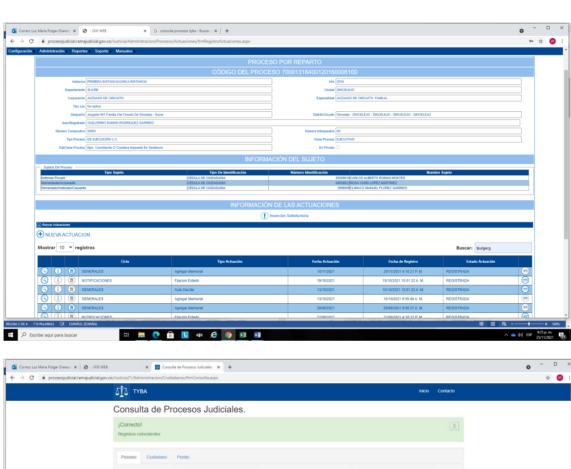
Razón por la cual alega que la notificación se produjo con el suministro por correo electrónico conforme fue pedido por ella, el día viernes 5 de noviembre del 2021, argumentando que: "el término de ejecutoria y por lo tanto los tres días para proponer recurso de reposición, corren desde el lunes 8 al miércoles 10 de noviembre del 2021",

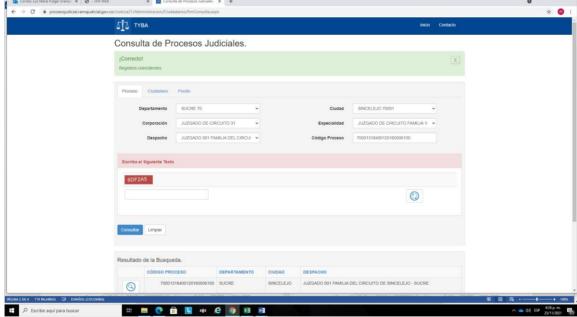
Sería del caso imprimir el traslado en lista del recurso propuesto, de no ser que a todas luces, pese a las justificaciones de la recurrente, se denota como extemporáneo por las siguientes razones:





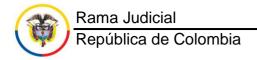
Al verificar en TYBA la actuación sí aparece debidamente registrada bajo el radicado **70001318400120160006100**, observándose que la consulta realizada por la petente se encuentra errada al digitar el radicado **70001311000120160006100**, tal como se demuestra a continuación realizando la consulta con el usuario del despacho y de manera pública



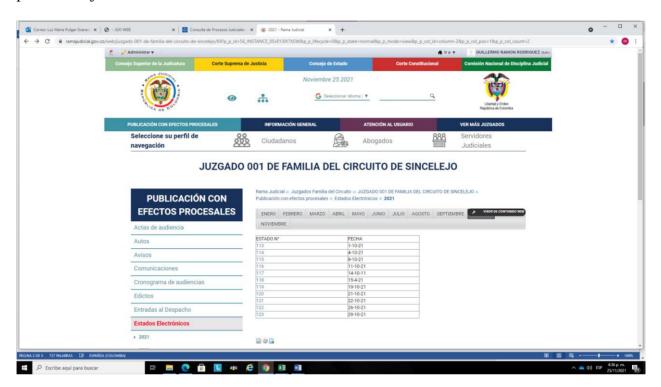


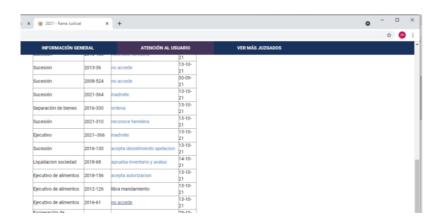






Por otro lado, lo decidido también fue publicado en el micro sitio de la Rama Judicial, lo cual pudo ser objeto de consulta



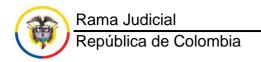


Tales hechos no permiten revivir el término de ejecutoria del auto cuando su notificación y contenido se encontraba revestido de la publicidad permitida para tiempos de pandemia y en consecuencia, se DISPONE:





Carrera 16 # 22-51 piso 7 Edificio GENTIUM- Sincelejo, sucre. Teléfono 2754780 ext 2096- 2097



Unico.- Rechácese de plano el recurso de reposición propuesto por la señora JUANA MARIA PALLARES DE LA CRUZ quien actúa en calidad de curadora definitiva del señor CIRO ALFONSO POLO BORJA, contra el auto de fecha 13 de octubre de 2021 por extemporáneo.

NOTIFIQUESE



GUILLERMO RODRÍGUEZ GARRIDO Juez .-

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SINCELEJO

EN LA FECHA

SE NOTIFICA LA ANTERIOR PROVIDENCIA POR ESTADO ELECTRONICO

Filque 6 LA SECRETARIA



